

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28989 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor del Real Club Marítimo de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2019, acordó otorgar al Real Club Marítimo de Santander concesión administrativa para la ocupación de una superficie de agua de 14.590 metros cuadrados al sur de la dársena de Molnedo del Puerto de Santander, con destino a atraque de embarcaciones deportivas, y una superficie de tierra de 345,60 metros cuadrados al sur de las instalaciones del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Vela, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie:

Lámina de agua: 13.624 metros cuadrados de atraques y 966 metros cuadrados de dique rompeolas.

Área terrestre: 345,60 metros cuadrados.

B) Plazo: veinticinco (25) años.

C) Objeto: ocupación de una superficie de agua con destino a atraque de embarcaciones deportivas y una superficie de tierra con destino a depósito de embarcaciones de vela ligera.

D) Tasas:

Tasa de Ocupación: 20.741,96 Euros/año.

Tasa de Actividad: 14.740,88 Euros/año.

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 24 de junio de 2019.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A190038426-1